





ACUERDO REGIONAL Nº 095 -2012-GRP-CR

Puno, 22 de Noviembre del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 22 de Noviembre del año 2012, el pedido sobre saludar y felicitar al Distrito de Pilcuyo, de la Provincia de El Collao - Ilave:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Pilcuyo, de la Provincia de El Collao - Ilave, este próximo 24 de Noviembre del presente año 2012, conmemora su LI Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Primero. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Pilcuyo, de la Provincia de El Collao - Ilave, por conmemorar este 24 de Noviembre del 2012, su LI Aniversario.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

CONTENO REGIONAL DELPUNO

ic. Lucio Alencio Atencio

GOBJERNO REGIONAL DE PUNO

LOS RIPHITES ESCRITARIO ESCRITORE

SONSEJO REGIONAL